



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS 1		
PERFIL DE LA PLAZA ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 1		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 201 de 20 DE AGOSTO DE 2018	Nº DE LA PLAZA 2/26/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 1 DE OCTUBRE DE 2018

Presidente/a,



Fdo.: JAIME NAVARRO CASAS

Vocal Secretario/a,




Fdo.: MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN

Vocal primero/a,



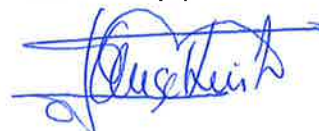
Fdo.: JUAN JOSE SENDRA SALAS

Vocal segundo/a,



Fdo.: ANGELA BARRIOS PADURA

Vocal tercero/a,



Fdo.: ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ

RESOLUCION DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, B.O.E Nº 201 DE 20 DE AGOSTO DE 2018, CODIGO DE LA PLAZA: nº 2/26/18

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I

PERFIL DOCENTE: ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 1 (GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA).

PERFIL INVESTIGADOR: ILUMINACIÓN Y ACÚSTICA EN ARQUITECTURA.

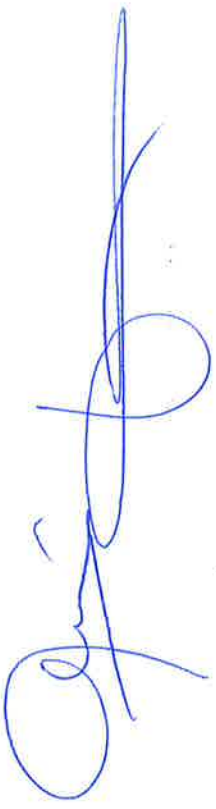


ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Desglose en epígrafes con su valoración relativa.

- **Historial académico (Hasta 10 puntos sobre 100).**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del área. Además de la titulación de grado, máster y doctorado se considerarán las becas y las ayudas obtenidas que guarden relación con el perfil de la plaza.

- **Historial y experiencia docente (Hasta 25 puntos sobre 100).**

Se valorarán la extensión, intensidad y reconocimiento de la experiencia docente (Grado, Doctorado y Máster Universitario) y profesional vinculada al perfil de la plaza, así como en las asignaturas afines del área de conocimiento en los planes de estudio de Arquitectura y en Posgrado oficial. Dirección de Tesis Doctorales. Dirección de Trabajos Fin de Master y Diplomas de Estudios Avanzados. Otro tipo de docencia. Evaluación favorable de la actividad docente. Material y publicaciones docentes. Participación en proyectos de innovación docente.

- 
- **Historial y experiencia investigadora (Hasta 32 puntos sobre 100).**
Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza. Se considerarán la investigación doctoral y posdoctoral, reflejadas en publicaciones (libros, capítulos de libros, ediciones de libros, y artículos de revista), así como en exposiciones y congresos. Responsable de proyectos/ayudas de investigación. Participación en proyectos de investigación I+D+i. Conferencias invitadas. Organización de actividades I+D+i. Difusión de la actividad investigadora a partir de ayudas en convocatorias competitivas. Otros méritos de investigación.
 - **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (Hasta 5 puntos sobre 100).**
Se valorará la transferencia al sector productivo, otras instituciones y al sector de la construcción (administración pública o privada) atendiendo a contratos/convenios con entidades (públicas y privadas), patentes y desarrollo de software.
 - **Historial y experiencia en gestión universitaria (Hasta 3 puntos sobre 100).**
Se considerará cualquier misión de esa naturaleza, atendiendo a desempeño de cargos unipersonales, pertenencia a Junta de Escuela, comisiones en Centro y Departamento, coordinación de Títulos, coordinación de asignaturas y organización y coordinación de cursos en el ámbito del Programa de Doctorado. Coordinación de asignaturas de Grado y Master Universitario en asignaturas afines al perfil de la plaza
 - **Capacidad para la exposición y el debate. (Hasta 5 puntos sobre 100).**
En el desarrollo de los ejercicios la comisión valorará las cualidades de los concursantes en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la adecuada utilización de los medios instrumentales.
 - **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Hasta 10 puntos sobre 100).**
Se valorará especialmente la adecuación a la formación en perfil de la plaza y el rigor científico de los contenidos.
 - **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta 10 puntos sobre 100).**
Se considerará la adecuación al proceso del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), el fomento de la transversalidad entre titulaciones (Grado y Master), la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará fundamentalmente la adecuación al perfil de la convocatoria.
- 
- 
- 